

| | | |
|--|-------------------|---|
| <p style="text-align: center;">I.G.A.E. Oficina de Informática Presupuestaria División de Aplicaciones de Contabilidad y Control *** Oficina Nacional de Contabilidad División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública</p> | <h1>Sorolla2</h1> | <p style="text-align: center;">Nota Informativa</p> <hr/> <p style="text-align: center;">08/11/2022</p> |
|--|-------------------|---|

ACTUALIZACIÓN DIRECCIONES FÍSICAS PARA TRANSFERENCIAS SEGÚN NORMA ISO 20022

La versión número 9.1.16 de 8 de noviembre de 2022 del aplicativo SOROLLA2 incorpora los cambios necesarios para cumplir con la norma ISO 20022 por la cual cobra el carácter de obligatorio las direcciones postales en las órdenes de pago en el exterior y en divisas. Desde este momento es necesario revisar los siguientes datos para evitar que la red SWIFT rechace dichas órdenes:

- Los campos de Domicilio del **Beneficiario** (dirección), Ciudad del Beneficiario, País del Beneficiario, y Código de País del Beneficiario, son siempre obligatorios, con la excepción de que el beneficiario sea un banco (Marca del Beneficiario = 'B') y el campo Código BIC del Beneficiario venga con contenido.
- Los campos de Domicilio del **Banco del Beneficiario** (dirección), Ciudad del Banco del Beneficiario, País del Banco del Beneficiario, y Código de País del Banco del Beneficiario, son siempre obligatorios, con la excepción de que el campo Código BIC del Banco del Beneficiario venga con contenido.
- Si el banco intermediario viene con contenido (Nombre del Banco Intermediario) (el banco intermediario es opcional), Los campos de Domicilio del Banco Intermediario (dirección), Ciudad del Banco Intermediario, País del Banco Intermediario, y Código de País del Banco Intermediario, son siempre obligatorios, con la excepción de que el campo Código BIC del Banco Intermediario venga con contenido.